



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 -A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF - FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratitud de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un Largo Camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

878-24

17 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.796/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Rosalía Elvira CORREA, L. U. N° 611.274 y Melisa Daiana TARIFA, L. U. N° 614.073 alumnas de la Carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2014 - solicitan se evalúe el Proyecto de Tesis denominado: "**VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA E INGESTA ALIMENTARIA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE ASISTEN A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DR. JULIO A. CINTIONI Y AL SERVICIO DE EDUCACIÓN INTEGRAL (SEI) DEL COLEGIO TÉCNICO JUANA AZURDUY, DEPARTAMENTO DE GENERAL GÚEMES. SALTA. 2024-2025**" y designación de la Directora y Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Verónica BURGOS y Lic. Valeria GARCIA PEREZ, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para actuar como Directora y Co-Directora del trabajo de investigación de las Srtas. CORREA y TARIFA.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 12 de Diciembre de 2024 y con la presencia de las alumnas aconsejan dar por aprobado el proyecto de Tesis se recomienda algunas modificaciones de forma las cuales deberán ser incluidas en el informe final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título se modifica y será: "**VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA E INGESTA ALIMENTARIA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES CON**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF - FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratitud de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un Largo Camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

878 - 24

Salta, 17 DIC 2024
Expediente N° 12.796/24

DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE ASISTEN A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DR. JULIO A. CINTIONI Y AL SERVICIO DE EDUCACION INTEGRAL (SEI) DEL COLEGIO TECNICO JUANA AZURDUY GENERAL GÜEMES. SALTA 2025"

presentado por las Srtas. Rosalía Elvira CORREA, L. U. N° 611.274 y Melisa Daiana TARIFA, L. U. N° 614.073, alumnas de la Carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2014 - de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Tener por designadas como Directora y Co-Directora para guiar el trabajo de investigación de las alumnas mencionadas en el Artículo anterior, a la Lic. Verónica Elizabeth BURGOS y Lic. María Valeria GARCIA PEREZ, respectivamente.

ARTICULO 3°: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Lic. BURGOS, Verónica Elizabeth (Directora)

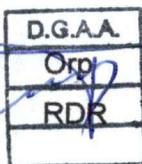
Lic. PODERTI, María Verónica

Lic. BALTAZAR, Vanesa Fernanda

MIEMBRO SUPLENTE: Lic. VARGAS RIVERO, Noelia Elizabeth

ARTICULO 4°: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 12/12/2025).

ARTICULO 5°: Publíquese y notifíquese a: Directora, Co-Directora, alumnas CORREA y TARIFA, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa